REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DELEGACION LOJA

RESOLUCION No.06.DSCL.65
DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05. DSL.138 de 7 de octubre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas la compañía **TRANSPORTES SARAGUROS TRANSSARAGUROS S. A.** con domicilio en el Cantón Saraguro, provincia de Loja, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con email recibido de fecha 9 de mayo del 2006 remitido por la Dirección de Informática, en el cual se determina que las referidas compañías han presentado los balances correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución 06.DSCL.65 de 9 de mayo del 2006, han emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.138 de 7 de octubre del 2005, lo que corresponde a la compañía: **TRANSPORTES SARAGUROS TRANSSARAGUROS S. A.** por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 138, de 7 de octubre del 2005, lo que corresponde a la compañía **TRANSPORTES SARAGUROS TRANSSARAGUROS S. A.** por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la mencionada compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja el 9 de mayo del 2006.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA

LG.